

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ZZ de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº /401/2017

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejero Dra. Silvia L. Bianco, la Res. Pres. Nº 1259/15, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera, Dra. Silvia L. Bianco solicita licencia ordinaria compensatoria los días 28 y 29 de diciembre de 2017 inclusive y prórroga de los días pendientes de goce de las ferias judiciales de julio 2013, enero 2014 y julio 2014.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Bianco le restan usufructuar 04 días de la feria judicial de julio de 2013, 22 días de la feria judicial de enero de 2014, 10 días de la feria judicial de julio de 2014, oportunamente prorrogados hasta diciembre de 2017, 05 días de la feria judicial de julio de 2016, 12 días de la feria judicial de enero de 2017 y 02 días de la feria judicial de julio de 2017.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas y las prórrogas de las licencias aún no usufructuadas por razones de servicio.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Silvia L. Bianco, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria los días 28 y 29 de diciembre de 2017 inclusive, de la feria judicial de julio de 2013.

Art. 2°: Otorgar a la Dra. Silvia L. Bianco, prórroga de 02 días de la feria judicial de julio de 2013, 22 días de la feria judicial de enero de 2014 y 10 días de la feria judicial de julio de 2014, para ser gozados hasta el 31 de diciembre de 2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Silvia Bianco y a la Unidad Consejero Dra. Silvia Bianco, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/Чのメ /2017

boget Ingicial de la Cingag de Breuoz Yisez Couzeão de la Wadi≥tratrics Line≥ira